

Expediente: 181/15

Carátula: **SANCHEZ ROQUE ALFREDO C/ CUELLO MARIA ELVIRA Y OTRO S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO III C.J.C.**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **10/03/2021 - 05:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo III C.J.C.

ACTUACIONES N°: 181/15



H20903337041

Expte N°: 181/15.-

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 01 de marzo de 2021.-

AUTOS: SANCHEZ ROQUE ALFREDO c/ CUELLO MARIA ELVIRA Y OTRO s/ DESPIDO.-

SE NOTIFICA A: CUELLO MARIA ELVIRA , DEMANDADA EN AUTOS

DOMICILIO DIGITAL: ESTRADO JUDICIAL - 90000000000.-

PROVEIDO:

"CONCEPCION, 10 de febrero de 2021.- I) Atento a las constancias de autos de donde surge que el apoderado del codemandado Dr. Alejandro Molinuevo, no dio cumplimiento con la intimación dispuesta en proveído de fecha 20/11/2020, se da por decaído el derecho que el citado profesional dejó de ejercer. En consecuencia se hace efectivo el apercibimiento de ley, notificándose a la razón social codemandada Supercanal S.A. conforme lo establecido en los artículos 22 del C.P.L. y 75 del C.P.C. y C. de aplicación supletoria al fuero. II) En virtud de lo solicitado por el apoderado del actor y las constancias de autos: Abrase la causa a prueba por el término de **CINCO DÍAS**, plazo que comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación de ésta providencia (Arts. 15 y 68 Código Procesal Laboral de Tucumán). Personal.- HDA.-" Fdo Dr. Tomás Ramón Vicente Alba - Juez - **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** MJC

Actuación firmada en fecha 09/03/2021

Certificado digital:

CN=AGÜERO Hector Domingo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20178695240

Certificado digital:

CN=AGÜERO Hector Domingo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20178695240

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.